

Oficio: U.A.I.P. 1161/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 02 de abril de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Leonora Villegas Ramos

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00809520** el día **20 marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Copia de la normativa, estatutos y cualquier otro documento que establece la condición jurídica del Museo de las Momias. Así como la misión, objetivos, políticas, funciones y estructura orgánica de dicho museo." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGSJ.355/2020**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos y DGCyE-0303/2020**, suscrito por el **Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
Guanajuato, Gto., 25 de marzo de 2020
Número de Oficio DGSJ. 355/2020
Asunto: Se atiende solicitud.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención al U.A.I.P.1068/2020, a través del cual solicita la información requerida por la C. Leonora Villegas Ramos, le comento lo siguiente:

Una vez analizado el escrito de petición, respecto a *"Copia de la normativa, estatutos y cualquier otro documento que establece la condición jurídica del Museo de las Momias..."*, pongo a su disposición las direcciones electrónicas siguientes:

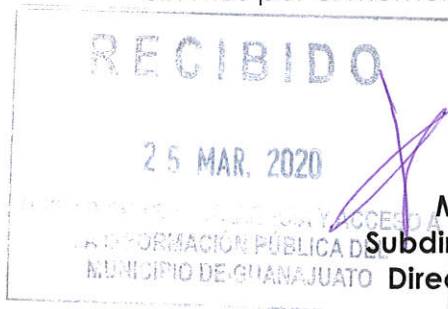
- a) <http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx>
- b) http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2019&file=PO_225_2da_Parte_20191111_1724_14.pdf

Mismas que se refieren al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato y a los Lineamientos Generales que Regulan el Dominio, Conservación, Protección, Difusión y Valoración de las Momias de Guanajuato, como parte del Patrimonio Cultural Guanajuatense, respectivamente.

Lo anterior, para que el interesado consulte la normatividad correspondiente.

En cuanto a *"... Así como la misión, objetivos, políticas, funciones y estructura orgánica de dicho museo."*, le comento que esa información no obra en los archivos de esta Dirección General de Servicios Jurídicos; se estima que la misma, puede ser solicitada a la Dirección General de Cultura y Educación, así como de la Dirección de Museo de las Momias.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos



DIRECCIÓN
GENERAL DE

Ccp.- Archivo.
Turno: 1151
M'IAGI/MAGC

Guanajuato, Gto., marzo 24 de 2020
Oficio: DGCyE-0303/2020
Asunto: Respuesta a Oficio

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

Estimado Licenciado Colunga Jasso:

En atención a oficio U.A.I.P.1069/2020, en el cual solicita a petición de la C. Leonora Villegas Ramos, lo siguiente:

- "Copia de la normativa, estatutos y cualquier otro documento que establece la condición jurídica del Museo de las Momias. Así como la misión, objetivos Políticas, funciones y estructura orgánica de dicho museo."(sic)

A lo anterior me permito enviar a usted, la siguiente información del reglamento interno del Museo de las Momias.

**CAPÍTULO III. MISIÓN, FUNCIONES, COLECCIÓN Y OBJETIVOS
DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO.**

Artículo 4. El Museo de las Momias de Guanajuato tiene como función la de acrecentar las oportunidades de la población para tener acceso para con:

I. Aquellas manifestaciones de identidad del municipio de Guanajuato, que están comprendidas como las expresiones relevantes de carácter colectivo que dan cuenta de la riqueza y composición cultural.

Artículo 5. - Para el cumplimiento de su misión, el Museo de las Momias de Guanajuato deberá desarrollar las siguientes funciones:



Dirección General de Cultura y Educación

5 de Mayo No. 1, Centro.

Guanajuato, Gto.

Tel. (473) 73 40136 y 73 27491

cultura@guanajuatocapital.gob.mx

I. Búsqueda, acopio, clasificación y conservación de obras y materiales con valor histórico, cultural y/o artístico relacionado a los cuerpos áridos pertenecientes al Museo de las Momias de Guanajuato que ameriten su conservación, exhibición o utilización en la investigación de las manifestaciones culturales inherentes a la vocación del museo.

II. Exhibición de obras, objetos, materiales o equipos relacionados con las expresiones o manifestaciones culturales concernientes al Museo de las Momias de Guanajuato, y que posean un valor histórico, documental, estético o tecnológico.

III. Celebración de exposiciones con elementos museográficos relacionadas a la naturaleza del Museo de las Momias de Guanajuato que estimulen la interactividad con el visitante.

IV. Investigación y documentación de archivos y temas relacionados con la misión del museo.

V. Integración de acervos bibliográficos, hemerográficos, videográficos o de otro formato que permitan documentar y ofrecer servicios de consulta dentro de los temas de interés del espacio.

VI. Vinculación con dependencias e instituciones públicas y privadas así como asociaciones nacionales o extranjeras que desarrollen objetivos similares.

VII. Conservación de la colección de cuerpos áridos del Museo de las Momias de Guanajuato.

Artículo 6. - Es responsabilidad del Museo de las Momias de Guanajuato proteger el patrimonio de las obras y los materiales puestos bajo su custodia, y transmitirlo a la posteridad en las mejores condiciones físicas como testimonio fiel, por tanto es prioritario:

a. Respetar la integridad de los cuerpos áridos, obras y materiales bajo su cuidado e impedir cualquier forma de censura, manipulación, mutilación o falsificación.

b. Velar por la preservación de los cuerpos áridos, obras y materiales a su cuidado y no supeditar su supervivencia a los intereses de explotación o exhibición de corto plazo.

c. Almacenar los cuerpos áridos, obras y materiales en las condiciones técnicas requeridas.

d. No conceder a terceras personas el uso de la colección de cuerpos áridos u obras ni de sus derechos sin previa autorización escrita del legítimo titular de sus derechos, salvo casos académicos o de investigación de interés para la difusión del patrimonio cultural.

Artículo 7. - Las presentaciones, proyecciones o exhibiciones de obras y materiales de acervo se realizarán conforme a los siguientes criterios:

a. Se respetarán plenamente los derechos de sus legítimos titulares.

b. No podrán ser explotados con fines de lucro, salvo que legalmente sus derechos hayan expirado, se encuentren bajo el régimen de dominio público, hayan sido cedidos legalmente por sus legítimos titulares o éstos expidan la autorización respectiva.

c. Las presentaciones, exhibiciones o proyecciones de obras y materiales atenderán a propósitos culturales, educativos o de investigación atendiendo a la naturaleza del museo.

Artículo 8. - Las presentaciones o exhibiciones relativas a la naturaleza y función del Museo de las Momias de Guanajuato, de materiales plásticos, videos, fotografías, libros, obras escénicas, conciertos, libros y en general, cualquier obra de arte o expresión cultural, se realizarán en términos de absoluta libertad de expresión y difusión, por lo que, salvo los casos expresamente previstos en este reglamento, no se podrá retirar el montaje, suspender la exhibición, modificar la museografía, editar imágenes, mutilar o censurar total o parcialmente cualquier

obra o colección de obras que sea exhibida o expuesta en el Museo de las Momias de Guanajuato.

Artículo 9. - Las áreas culturales serán públicas y estarán sujetas a fortalecer la seguridad del público usuario y del personal que en ellos colabora.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación

Archivo.

JABP/mlyj

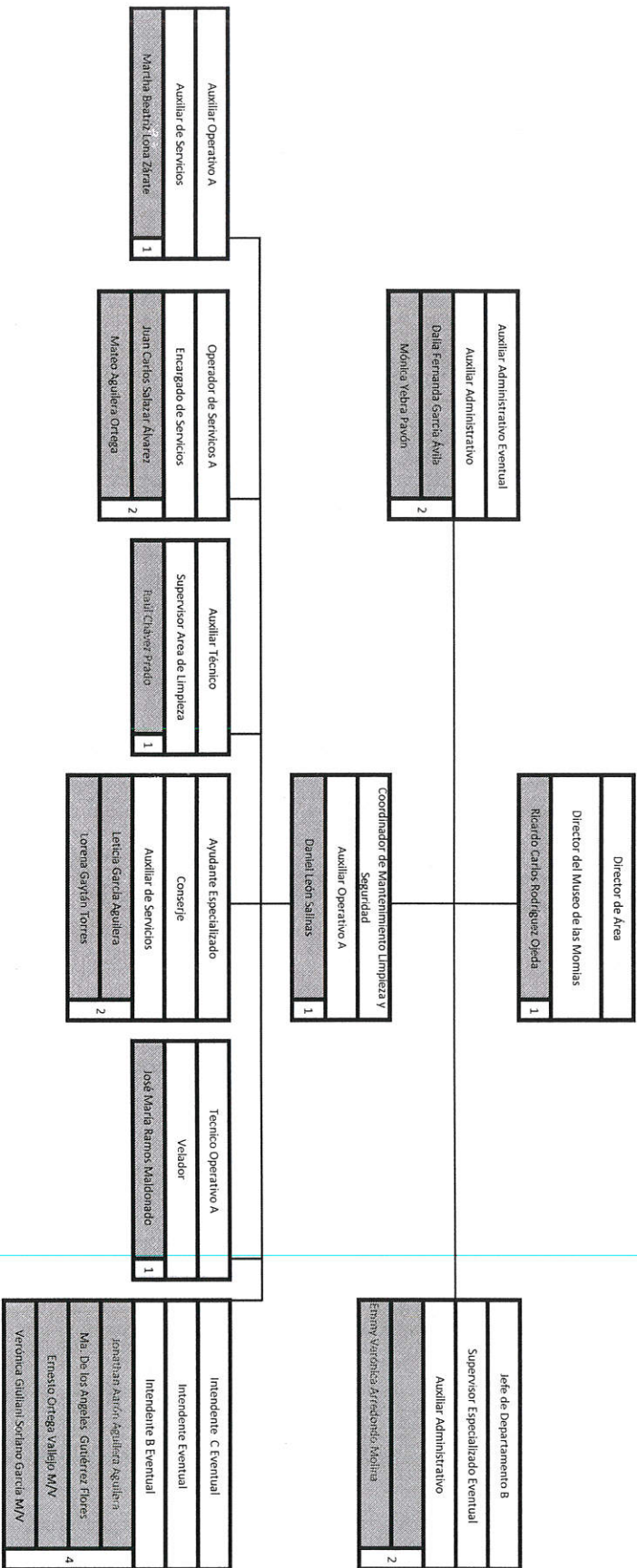
ESTRUCTURA ORGANICA

DIRECCION DEL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO

PERSONAL DE ESTRUCTURA: 17

Actualización: enero 2019

Dependiente de:
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION



Tributario del Cege	Director de Área	Director de Recursos Humanos	Oficial Mayor
---------------------	------------------	------------------------------	---------------